

**CONCEJO MUNICIPAL**

**093º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 08 de Abril de 2004 y siendo las 15:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN**
- 2.- CONVENIO DE CREACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE QUILLECO.**
- 3.- CARTERA DE PROYECTOS PROFIM II EXTENSIÓN**

Antes de comenzar a desarrollar los puntos contemplados en tabla, el Sr. Alcalde deja constancia que, cumplida la hora de la citación solo se encontraban presentes los Concejales Sres. González y Quilodrán, dada esa circunstancia la reunión se tenía que declarar fracasada por falta de quórum, sin embargo, minutos más tarde se presentan en sala los Sres. Aedo y Aranguiz, informando que su atraso se originó por problemas de de fuerza mayor, de inmediato se solicitó a la funcionaria Pamela Ortega que comunicara al Sr. González, quien ya se había retirado de la sala de sesiones, que se contaba con quórum para sesionar, pero el Sr. González por motivos que desconocemos no se hace presente.

**1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN**

El Sr. Alcalde propone que este primer punto sea postergado para la próxima sesión y que solo se traten en esta oportunidad los otros dos puntos que son urgentes.

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la proposición del Edil.

**2.- CONVENIO DE CREACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DE QUILLECO**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Oficio Ordinario N° 0183 de 15 Mar 2004 de la Coordinación Bibliotecas Públicas VIII Región en donde se informa que el informe evacuado por esa Coordinadora de la visita en terreno para conocer el local de la futura Biblioteca Pública de Quilleco fue aprobado por la Subdirección de Bibliotecas Públicas, por lo cual se hacen llegar cuatro ejemplares de Convenio para la Creación de la Biblioteca Pública de la comuna de Quilleco.

Los ejemplares de convenio deberán ser cada uno de ellos firmados, timbrados y enviados a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, acompañado por un certificado del Concejo Municipal que aprueba la firma del Convenio.

En virtud de lo solicitado, por la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, se somete a consideración del Concejo el Convenio que la Municipalidad de Quilleco deberá suscribir con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), para la Creación de la Biblioteca Pública de la comuna de Quilleco.

En el citado convenio, La Municipalidad de Quilleco, en virtud de sus atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, obliga en conjunto con la DIBAM, a hacer funcionar una una Biblioteca Pública destinada a satisfacer las necesidades culturales de su comunidad. Para cumplir con dicha finalidad la Municipalidad de Quilleco se compromete a:

Destinar el inmueble ubicado en calle Bascur s/n para el funcionamiento exclusivo de la Biblioteca y a dotarla de mobiliario, equipamiento, contratar al personal y proporcionar el presupuesto corriente y bienes de capital.

**Analizado el tema y habiéndose respondido las inquietudes de los Sres. Concejales, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, que en representación de la Municipalidad de Quilleco, suscriba un Convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), para la Creación de la Biblioteca Pública de la comuna de Quilleco.**

**ACUERDO N° 246/2004**

### 3.- CARTERA DE PROYECTOS PROFIM II EXTENSIÓN

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Oficio Ordinario del Ministerio del Interior N° 992 de 29 MAR 2004 en donde el Director del Programa Fortalecimiento Institucional Municipal informa que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del Convenio de participación en el Programa Fortalecimiento Institucional Municipal II, Extensión (PROFIM II, Extensión) suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la SUBDERE, y para efectos de establecer la cartera de proyectos que en el marco del citado programa se ejecutarán en la Municipalidad de Quilleco, corresponde que el Alcalde someta a la ratificación del Concejo Municipal, la cartera de proyectos que ha sido definida por la respectiva entidad edilicia.

La identificación de los proyectos permitirá a la Unidad Ejecutora del Proyecto, responsable de la ejecución del programa, en la oportunidad que corresponda, disponer los recursos necesarios para ejecutar los giros que permitirán realizar los pagos que fueren procedentes, con cargo a los fondos del programa.

El plazo para remitir los documentos en donde consta la aprobación del Concejo, es a la brevedad, dentro de un plazo no superior a diez días.

En consecuencia con lo solicitado por la SUBDERE tengo a bien someter a la ratificación la cartera de proyectos del programa PRIOFIM Extensión II para la comuna de Quilleco.

**Analizado el tema y habiéndose respondido las inquietudes de los Sres. Concejales, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda ratificar la Cartera de Proyectos Municipales del Programa Fortalecimiento Institucional Municipal PROFIM II Extensión que a continuación se detalla:**

PROYECTO	MONTO	FECHA TÉRMINO	MODALIDAD
1.- CAPACITACIÓN RECURSOS HUMANOS MUNICIPALES	\$ 1.800.000.-	31/12/2004	CONSULTORÍA
2.- CAPACITACIÓN HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ADMINISTRATIVAS.	\$ 1.500.000.-	31/12/2004	CONSULTORÍA
3.- CAPACITACIÓN LÍDERES COMUNITARIOS PARA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	\$ 800.000.-	31/12/2004	CONSULTORÍA
4.- EJECUCIÓN FERIA PRODUCTIVA COMUNAL	\$ 5.800.000.-	31/12/2004	ADQUISICIÓN
5.- ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO RADIO-COMUNICACIÓN	\$ 3.000.000.-	31/12/2004	ADQUISICIÓN
6.- AUMENTAR MEJORAR EL SERVICIO FICHA CAS II	\$ 2.000.000.-	31/12/2004	CONSULTORÍA
7.- ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO/ COMUNICACIONAL	\$ 4.380.000.-	31/12/2004	ADQUISICIÓN
8.- CAPACITACIÓN LEGISLACIÓN MUNICIPAL	\$ 720.000.-	31/12/2004	CONSULTORÍA

#### ACUERDO N° 247/2004

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:10 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**